FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA CEDE7

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, JULIO de 2019

1. No. DEL CONTRATO	**No. 104-CENAC PERSONAL-2019**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **IRMA ROCIO PUENTES RAMIREZ** Identificación: C.C. **51.832.214** Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: **CALLE 44 C # 45-53 INT 2 APTO 904 Barrio Rafael Núñez Etapa 1** Teléfono de contacto: **3196597039** E-mail de contacto: irmapuentes66@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. GÓMEZ RODRÍGUEZ MARLON Cargo: Oficial Planeación Educación Militar Resolución de Delegación 014 DEL 22 DE ENERO DE 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Abogada, asesora académica de acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación en el proyecto Universidad del Ejército
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, y con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios. 3. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP. 4. Encontrarse registrado en el SECOP II. 5. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 6. Dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional; no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato. 7. Apoyar en la elaboración de documentos soportes al supervisor del contrato, de forma puntual. 8. Asesorar el equipo en la metodología de proyectos, a fin de apoyar la construcción del proyecto de "reestructuración de la formación básica del soldado regular y su articulación a la certificación laboral y profesional" 9. Asesorar al personal de oficiales encargado del desarrollo del proyecto en la elaboración de un diagnóstico 10. Asesorar al personal en planeación estratégica (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Militar, Plan Estratégico del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas, Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas, Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas) específicamente orientada la construcción de los lineamientos de formación básica para el soldado 11. Asesorar al personal del proyecto en el diseño y construcción de módulos específicos para el entrenamiento de los soldados regulares de acuerdo a los comités específicos 12. Asesorar al equipo en formación por competencias, para aplicarlas a la construcción de contenidos programáticos 13. Asesorar al personal del equipo como instructores

	14. Asesorar al equipo en el diseño, elaboración y aplicación de estrategias metodológicas centradas en el modelo constructivista 15. Asesorar al personal del proyecto como diseñadores curriculares 16. Asesorar al personal del proyecto como evaluadores de currículo 17. Asesorar al personal en la metodología por competencias profesionales y laborales para la articulación de la capacitación hacia la certificación de técnico laboral y técnico profesional 18. Asesorar al personal en la revisión jurídica y aplicación de normatividad para proponer el cambio de la directiva estructural. 19. Asesorar al Comando de Educación y Doctrina en la construcción de estatutos y documentos necesarios para la consolidación del proyecto IES Ejército. 20. Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios en las temáticas inherentes al cargo. 21. Estar afiliado y realizar los pagos mensuales al sistema integrado de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales 22. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 24. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 25. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 27. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 28. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 29. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	

OBLIGACION	N. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
8	20192332167653	Asistencia a reunión con el CD1 para la implementación del manual de funciones de los administradores de plataforma Sofía Plus	JULIO
8	20192332167653	Participación en las mesas de trabajo de parques nacionales y bombardeo verde	JULIO
26	20192332167653	Asistencia reuniones con el Segundo Comandante del ejercito y las direcciones de instrucción, organización, planes y educación	JULIO
27	20192332167653	Coordinación con el Sena para la implementación de los viveros	JULIO
19	20192332167653	Desarrollo de reuniones conjuntas sena ejercito para la implementación del proyecto de transfromación	JULIO

			de la formación del soldado y su articulacion a la vida laboral y profesional	
	11	20192332167653	Revisión de contenidos programáticos de la formación de los Soldados.	JULIO
11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. julio de 2019

FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
IRMA ROCÍO PUENTES RAMIREZ
C.C. No. 51.832.214

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51832214		PUENTES RAMIREZ IRMA ROCIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 44c numero 45-53 in2 apto904	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7492317	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2019-06	2019-06	466247088	8494073481	I	2019/07/04	2019/07/05	BANCO DAVIVIENDA	1	$639,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	51832214	PUENTES IRMA	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$275,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,200,000	$11,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,200,000	$352,000			$2,200,000	$275,000			$0	$0			$2,200,000	$11,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$352,000	$300	$0	$352,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$352,000	$300	$0	$352,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,500	$100	$0	$11,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$11,500	$100	$0	$11,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,000	$300	$0	$275,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$275,000	$300	$0	$275,300
TOTAL				1	$638,500	$700	$0	$639,200

2019/07/09 10:06 AM

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

FECHA: julio de 2019

Yo IRMA ROCIO PUENTES RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.832.214 de Bogotá D.C

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte ($5.500.000).

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR Y LAS DIRECCIONES QUE LO COMPONEN.
CONTRATO No. 104 CENAC PERSONAL-2019.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2019
Valor total del ocntrato : SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte ($60.500.000)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento queno soy responsable del imouesto a las ventas , por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **IRMA ROCÍO PUENTES RAMIREZ**
Identificación: **51.832.214**
Lugar de Residencia: **CALLE 44 C # 45-53 INT 2 APTO 904 Barrio Rafael Núñez Etapa 1**
Teléfono : **3196597039**
Cuenta de Ahorros : **007800693751- DAVIVIENDA.**

Firma:_____